

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE IMPARTICIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

Vistas las propuestas de planificación de ejecución de las acciones formativas aprobadas mediante Resolución 9/2023, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria pública para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de itinerarios formativos dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- De conformidad con el apartado Segundo q) Resolución 173/2022, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de itinerarios formativos dirigidos a personas trabajadoras desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y la normativa de desarrollo (extracto publicado en el BOR nº 245, de 22 de diciembre de 2022), a la vista de las acciones formativas aprobadas en la resolución de concesión de subvenciones, la Dirección General de Formación Profesional elaborará el calendario de impartición de las mismas, con el objeto de que la oferta formativa sea lo más amplia, flexible, abierta y permanente posible, así como accesible a las personas jóvenes, prestando especial atención a las necesidades formativas de cada zona. En este sentido, se planificará el calendario de impartición, con los siguientes objetivos:

1. Mejorar la distribución de las acciones formativas correspondientes a las mismas especialidades formativas que se programen en cada área geográfica.
2. Mejorar la distribución temporal.
3. Aprovechar mejor los recursos formativos ofertados

2.- Con fecha 30 de agosto de 2023, se publicó la Resolución 9/2023 de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria pública para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva, para la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2023/0769366
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Director General de Formación Profesional			
2				

financiación de itinerarios formativos dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja

3.- Las entidades beneficiarias dispusieron de un plazo de 5 días hábiles, que finalizó el 8 de septiembre, para grabar en la aplicación informática SIGFE-EVFOR y presentar, a través de la oficina electrónica, la planificación de la ejecución de las mismas teniendo en cuenta tanto su capacidad organizativa, como la mejor distribución temporal y territorial, habida cuenta de las especialidades formativas aprobadas en el conjunto de la convocatoria. Si alguna entidad no presentase la planificación en el plazo previsto, la Administración resolverá, de manera que se alcancen los objetivos previstos establecidos en el apartado Segundo q) de la Resolución 173/2022, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

4.- Una vez revisadas las propuestas de las entidades de formación, presentadas dentro del plazo establecido a través de la oficina electrónica, y la información grabada en la aplicación informática SIGFE-EVAFOR, no se han detectado anomalías ni diferencias.

5.- Según consta en el Acta de la Comisión Técnica de Valoración de fecha trece de septiembre de 2023, la Dirección General, con la información obrante disponible y en atención a los siguientes criterios, ha elaborado el calendario de ejecución:

- el límite máximo establecido para la jornada lectiva diaria.
- la distribución temporal en el periodo establecido para la ejecución de las acciones formativas (hasta 30/12/2024).
- la mejor distribución temporal y territorial, habida cuenta de las especialidades formativas aprobadas en el conjunto de la convocatoria.
- la capacidad organizativa de la entidad (en el marco exclusivo de esta convocatoria).

6.- La Propuesta de Resolución es de fecha 13 de septiembre de 2023.

En la tramitación del expediente se cumple la normativa aplicable en materia de procedimiento administrativo y de subvenciones de acuerdo con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- El Real Decreto 62/2022, de 25 de enero, de flexibilización de los requisitos exigibles para impartir ofertas de formación profesional conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, así como de la oferta de formación profesional en centros del sistema educativo y de formación profesional para el empleo.
- La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0769366	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Formación Profesional				
2				

- El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- El Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.
- La Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
- La Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.
- El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.
- La Orden ESS/1897/2013, de 17 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.
- La Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.
- La Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- La Orden 2/2014, de 25 de febrero, de las Consejerías de Educación, Cultura y Turismo y de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan las pruebas de competencia clave y su acreditación en el ámbito

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0769366	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Formación Profesional				
2				

de la Comunidad Autónoma de La Rioja previstas en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

- Ley 16/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023.
- La Resolución 13/2021, de 22 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Formación Profesional Integrada.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- La Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La Ley 5/2014, de 5 de octubre, de administración electrónica y simplificación administrativa.
- El Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El Decreto 4/2023, de 15 de febrero, por el que se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- La Ley Orgánica 3/2018 de, 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- El Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L187 de 26.06.2014).
- El Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Social Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0769366
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Formación Profesional			
2			

Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, actualizado.

- El Reglamento UE 2020/460 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de marzo, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 1303/2013 y (UE) 508/2014, en lo relativo a medidas específicas para movilizar inversiones en los sistemas de atención sanitaria de los Estados miembros y en otros sectores de sus economías, en respuesta al brote de COVID-19 (Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus).
- El Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1081/2006 del Consejo.
- El Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.
- El Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) 1296/2013.
- El Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
- La Decisión de ejecución de la Comisión de 16.12.2022 por la que se aprueba el programa «FSE+ Comunidad Autónoma de La Rioja» para recibir ayuda del Fondo Social Europeo+ en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la región de La Rioja de España.
- La Resolución 173/2022, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de itinerarios formativos dirigidos a personas trabajadoras desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y la normativa de desarrollo.

En virtud de lo anterior, el Director General de Formación Profesional, en uso de las atribuciones conferidas,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0769366	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Formación Profesional				
2				

RESUELVE

Primero.- Aprobar el calendario de impartición de las acciones formativas aprobadas mediante Resolución 9/2023, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria pública para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de itinerarios formativos dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (**Anexo I**).

De acuerdo con lo establecido en el apartado Segundo q) de la Resolución 173/2022, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de itinerarios formativos dirigidos a personas trabajadoras desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y la normativa de desarrollo, las modificaciones de las fechas propuestas inferiores a dos meses no requerirán modificación de la Resolución. Las modificaciones superiores a dos meses requerirán nueva Resolución. El calendario podrá ser modificado exclusivamente para completar la selección de las personas participantes, si quedara justificada la imposibilidad de haberla realizado en el plazo fijado, o, de forma extraordinaria, si la Administración lo determinara atendiendo a una mejor distribución, en base a los objetivos establecidos en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, del punto 1 de este apartado.

Las entidades de formación deberán comenzar las acciones formativas, de acuerdo con el calendario de impartición aprobado por la Dirección General, incluyendo las modificaciones posteriores, si las hubiere.

Los beneficiarios actualizarán en la aplicación informática la planificación de las acciones formativas aprobadas, de acuerdo con lo establecido en el calendario, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la notificación de esta resolución mediante su publicación en el Tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja y, en todo caso, antes del inicio de la acción formativa si este fuera anterior a este plazo.

Esta operación será financiada bien a través de los fondos distribuidos territorialmente a la Comunidad Autónoma de La Rioja, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado:

- aplicación presupuestaria 18.05.241B.458.01 (oferta formativa para trabajadores desempleados), establecida en la Orden de distribución de fondos estatales de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo, que se publica anualmente en Boletín Oficial del Estado, para acciones formativas del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad y competencias clave (Anexo I.A de la convocatoria), para su gestión por las comunidades autónomas;
- y aplicación presupuestaria 19.101.241-B.452.45 establecida en la Orden de distribución de fondos estatales de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, que se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, para acciones formativas del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales no vinculadas a la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2023/0769366
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Director General de Formación Profesional			
2				

obtención de certificados de profesionalidad (Anexo I.B de la convocatoria), para su gestión por las comunidades autónomas.

Esta operación podrá ser financiada por el Fondo Social Europeo en un porcentaje del 60%, a través del Programa Operativo 2021-2027 de La Rioja. En todo caso la cofinanciación del FSE, se hará constar en la resolución de concesión de la correspondiente subvención a la entidad beneficiaria.

El Fondo Social Europeo cofinancia estas acciones de formación contribuyendo en la ejecución de las prioridades de la comunidad por lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social, mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo, publicitando el mensaje: “El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro”.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja; de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Notifíquese a los interesados la presente resolución.

- Publíquese en el Tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja.

Firmado electrónicamente: **Luis Daniel Marín Bueno**, Director General de Formación Profesional.

ANEXO I

CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

NIF	Titular Jurídico	Codificación Acción formativa	Código Esp. Formativa	Denominación especialidad formativa principal	TOTAL HORAS APROBADAS	Localidad	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L	21/22E008/PES/001	ELEE0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION	966	LOGROÑO	05/02/2024	24/12/2024
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L	21/22E008/PES/002	ELEE0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION	966	LOGROÑO	05/02/2024	24/12/2024
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L	21/22E008/PES/003	FMEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	486	LOGROÑO	13/02/2024	31/07/2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 7 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2023/0769366	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora	
1	Director General de Formación Profesional				
2					

NIF	Titular Jurídico	Codificación Acción formativa	Código Esp. Formativa	Denominación especialidad formativa principal	TOTAL HORAS APROBADAS	Localidad	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L	21/22E008/PES/004	FMEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	486	LOGROÑO	09/07/2024	31/12/2024
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L	21/22E008/PES/005	FMEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	486	LOGROÑO	08/02/2024	24/07/2024
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L	21/22E008/PES006	FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	726	LOGROÑO	07/11/2023	28/06/2024
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L	21/22E008/PES/007	FMEC0210	SOLDADURA OXIGAS Y SOLDADURA MIG/MAG	646	LOGROÑO	16/04/2024	29/11/2024
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L	21/22E008/PES/008	FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	726	LOGROÑO	16/01/2024	31/10/2024
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L	21/22E008/PES/009	FMEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	486	LOGROÑO	09/07/2024	31/12/2024
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L	21/22E008/PES/010	ELEM0311	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	556	LOGROÑO	21/02/2024	30/09/2024
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L	21/22E008/PES/011	ELEM0311	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	556	LOGROÑO	29/05/2024	20/12/2024
G26268185	ASOCIACION DE TECNICOS SUPERIORES EN CONSTRUCCION DE LA RIOJA - A.T.E.S.C.O.	21/22E002/PES/001	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	296	LOGROÑO	17/10/2024	30/12/2024
G26268185	ASOCIACION DE TECNICOS SUPERIORES EN CONSTRUCCION DE LA RIOJA - A.T.E.S.C.O.	21/22E002/PES/002	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	296	LOGROÑO	17/10/2024	30/12/2024
B26532887	CENTRO DE FORMACIÓN SAN MILLÁN S.L.	21/22E003/PES/001	SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	420	LOGROÑO	06/11/2023	01/03/2024
B26525162	CROSS BUSSINES TIME	21/22E007/PES/001	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	496	CALAHORRA	01/03/2024	31/12/2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0769366	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Director General de Formación Profesional			
2				

NIF	Titular Jurídico	Codificación Acción formativa	Código Esp. Formativa	Denominación especialidad formativa principal	TOTAL HORAS APROBADAS	Localidad	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/001	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	495	LOGROÑO	15/01/2024	15/07/2024
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/002	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	495	LOGROÑO	01/09/2024	31/12/2024
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/003	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	495	LOGROÑO	01/09/2024	31/12/2024
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/004	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	286	LOGROÑO	01/11/2023	31/12/2023
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/005	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	286	LOGROÑO	01/06/2024	31/07/2024
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/006	FCOV29	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 3 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	446	LOGROÑO	01/06/2024	31/10/2024
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/007	SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	425	LOGROÑO	01/02/2024	31/07/2024
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/008	SSCE0111	PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	495	LOGROÑO	01/07/2024	31/12/2024
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/009	SSCE0112	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS	595	LOGROÑO	01/07/2024	31/12/2024
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/010	SSCI0109	EMPLEO DOMÉSTICO	245	LOGROÑO	01/06/2024	31/07/2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 9 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0769366		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Director General de Formación Profesional				
2					

NIF	Titular Jurídico	Codificación Acción formativa	Código Esp. Formativa	Denominación especialidad formativa principal	TOTAL HORAS APROBADAS	Localidad	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/011	AGAU0108	AGRICULTURA ECOLÓGICA	535	ENTRENA	01/02/2024	31/07/2024
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/012	AGAU0108	AGRICULTURA ECOLÓGICA	535	ENTRENA	01/08/2024	31/12/2024
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/013	AGAU0111	MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRICOLA	675	ENTRENA	01/02/2024	31/12/2024
B09452913	LIDERGIFORM S.L.	21/22E009/PES/004	SSCI0109	EMPLEO DOMÉSTICO	235	LOGROÑO	06/02/2024	31/05/2024
B09452913	LIDERGIFORM S.L.	21/22E009/PES/005	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	485	LOGROÑO	12/02/2024	30/09/2024
B09452913	LIDERGIFORM S.L.	21/22E009/PES/006	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	275	LOGROÑO	06/03/2024	31/05/2024
B09452913	LIDERGIFORM S.L.	21/22E009/PES/007	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	275	LOGROÑO	06/03/2024	31/05/2024
B09452913	LIDERGIFORM S.L.	21/22E009/PES/008	SSCE0212	PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	605	LOGROÑO	12/03/2024	29/11/2024
B09452913	LIDERGIFORM S.L.	21/22E009/PES/009	FCOV29	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 3 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	435	LOGROÑO	10/04/2024	10/09/2024
B09452913	LIDERGIFORM S.L.	21/22E009/PES/010	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	485	LOGROÑO	12/02/2024	30/09/2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 10 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0769366		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Director General de Formación Profesional				
2					

NIF	Titular Jurídico	Codificación Acción formativa	Código Esp. Formativa	Denominación especialidad formativa principal	TOTAL HORAS APROBADAS	Localidad	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
B09452913	LIDERGESFORM S.L.	21/22E009/PES/011	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	275	LOGROÑO	02/05/2024	19/07/2024
B09452913	LIDERGESFORM S.L.	21/22E009/PES/012	SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	415	LOGROÑO	18/06/2024	20/12/2024
B09452913	LIDERGESFORM S.L.	21/22E009/PES/013	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	485	LOGROÑO	07/05/2024	20/12/2024
16555383Y	MIGUEL ÁNGEL LADRÓN JIMÉNEZ (CENTRO EDUCATIVO TUTOR)	21/22E001/PES/001	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	265	LOGROÑO	29/09/2023	22/12/2023
16555383Y	MIGUEL ÁNGEL LADRÓN JIMÉNEZ (CENTRO EDUCATIVO TUTOR)	21/22E001/PES/003	FCOV29	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 3 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	425	LOGROÑO	15/01/2024	27/05/2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 11 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2023/0769366	
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Formación Profesional					
2					